



AYUNTAMIENTO

Marbella

*ARCHIVO HISTÓRICO
MUNICIPAL DE MARBELLA*

CAJA: 1776
PIEZA: 46

93

Sig: 800 - 24 656/82



M. I. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA



Archivo Histórico Municipal de Marbella
Signatura: 1776 - 46

Año 1982

Núm. 656

CULTURA

Publicaciones

EXPEDIENTE

BASES DEL V PREMIO VAZQUEZ CLAVEL DE INVESTIGACIONES.

.....
.....
.....
.....
.....



Comienza en 11 de mayo de 1982

Termina en de de 19

Consta de folios.



AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

DON F. JAVIER GARCIA-MAMELY FERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1982, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

" SOBRE CONVOCATORIA DEL V PREMIO VAZQUEZ CLAVEL DE INVESTIGACIONES HISTORICAS:

Seguidamente se da cuenta de las Bases redactadas para la convocatoria del V Premio Vázquez Clavel de Investigaciones así como del informe emitido por la Comisión Informativa A.

Oído lo cual, los sres. asistentes acuerdan:

Prestar su conformidad a las Bases redactadas y proceder a la convocatoria con arreglo a las mismas del V Premio Vázquez Clavel de Investigaciones ".

Y para que conste, extiendo la presente de orden y con el visto-bueno del Sr. Alcalde y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta de la citada sesión en Marbella, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº

El Alcalde





AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

DEPENDENCIA: Secretaría

NEGOCIADO: A. Generales.

MARBELLA, a 14 de mayo de 1982.

REFERENCIA: MV/MM.

ASUNTO: convocatoria V Premio Vázquez Clavel.

Sr. Concejal Delg. Cultura

Ayuntamiento

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1982, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

" SOBRE CONVOCATORIA DEL V PREMIO VAZQUEZ CLAVEL DE INVESTIGACIONES HISTORICAS:

Seguidamente se da cuenta de las Bases redactadas para la convocatoria del V Premio Vázquez Clavel de Investigaciones así como del informe emitido por la Comisión Informativa A.

Oído lo cual, los sres. asistentes acuerdan:

Prestar su conformidad a las Bases redactadas y proceder a la convocatoria con arreglo a las mismas del V Premio Vázquez Clavel de Investigaciones ".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Dios le guarde
El Secretario Gral.,





6-5-82

ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA "A" (CULTURA, ENSEÑANZA, JUVENTUD, DEPORTES, TURISMO, FIESTAS Y ACTIVIDADES MUSICALES.-

En la Ciudad de Marbella, siendo las 9,10 horas se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Criado Baena los Sres. Muñoz Rodríguez, García Conde y Jiménez Agüera, no asistiendo los también integrantes de la Comisión Sres. Oña Vázquez, Mora Igeño y Lanzat González, actuando como Secretario por Delegación del General el Funcionario Sr. Velasco Fernández.

Abierta la sesión se procede a dictaminar los siguientes asuntos=

1º.- Ofrecimiento de D^a Lina Jiménez de donación de la Finca San José para creación de una Casa de la Cultura.- Seguidamente se da lectura a carta remitida por D^a Lina Jiménez en la que ofrece la donación de la Finca de su propiedad San José, para -- creación de una Casa de la Cultura, exponiendo en la misma las -- finalidades, así como un proyecto o esbozo de los requisitos que en su funcionamiento han de concurrir.

Oído lo cual, la Comisión estimando como buena la idea dicha mina es necesaria la redacción de unas bases o proyecto que recogiendo los deseos de la posible donante sean estudiadas y consideradas a fondo por el Ayuntamiento.

2º.- Bases del V Premio Vázquez Clavel de Investigaciones y III Premio de Novela Andaluza Ciudad de Marbella.- Dada lectura a las Bases del V Premio Vázquez Clavel de Investigaciones por -- el Sr. Criado se alega que el referido premio, visto el resultado obtenido en las últimas convocatorias en cuanto a trabajos -- presentados cuyo número ha sido mínimo, queda puesto de manifiesto el poco o prácticamente nulo eco que en los ambientes a que -- va dirigido ha tenido, lo que implica un escaso interés por el -- mismo, lo que es asumido por la Comisión.

Asimismo se da lectura a las Bases del III Premio de Novela Andaluza Ciudad de Marbella, cuyo premio en la presente edición se incrementa hasta 500.000 ptas., por haber resultado desierto el premio correspondiente al año 81, bases que son dictaminadas favorablemente por la Comisión.

3º.- Escrito del Sr. Director del Colegio Nacional San Pedro de Alcántara solicitando una ayuda para viaje de estudios.- Dada lectura al escrito de referencia en el que se solicita una ayuda de 50.000 ptas. para el viaje de estudios que proyectan -- realizar los alumnos de 8º, por la Comisión se dictamina favorablemente.

4º.- Sobre edición del próximo número del Boletín Informativo Municipal.- La Comisión, a la vista del contenido del próximo Boletín Informativo Municipal remitido por el Equipo Andaluz de Medios y sin entrar en el examen del mismo, alega que tiene conocimiento de que la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 20-4-82 acordó no editar ejemplar alguno del mismo hasta tanto no tengan lugar las elecciones al Parlamento de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9,55 horas, de lo que doy fe.



EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CONVOCA POR QUINTA VEZ EL PREMIO " VAZQUEZ CLAVEL " DE INVESTIGACIONES CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

- 1º.- El tema obligado para participar es el siguiente: " Aspecto monográfico relacionado con un tema político, social, económico, turístico, urbanístico, medio ambiente, artístico o histórico de Marbella y su comarca.
- 2º.- En esta convocatoria podrán tomar parte todos los investigadores nacionales y extranjeros que lo deseen.
- 3º.- Los trabajos que opten al premio deberán tener una extensión no inferior a 100 folios escritos a máquina, a doble espacio, con toda clase de notas, transcripciones de documentos e ilustraciones que el trabajo requiera.
- 4º.- Los trabajos deberán ser presentados por triplicado y con el nombre del autor en la Delegación Municipal de Cultura de este Ayuntamiento, los días laborables, antes del 31 de diciembre de 1982.
- 5º.- El premio será de ciento cincuenta mil pesetas, cantidad que será considerada como pago de los derechos de autor para una primera edición de la obra. Se concederá asimismo dos accesits de 50.000 Pts cada una.
- 6º.- El premio y los accesits podrán declararse desiertos.
- 7º.- El jurado será decidido por el Ayuntamiento a propuesta de la Comisión Informativa de Cultura, entre personalidades relevantes de la enseñanza o investigación Andaluza. Actuando como Secretario, sin voto, el Secretario General de la Corporación.
- 8º.- El jurado actuará sea cual fuere el número de miembros que asistan a la sesión o sesiones para que sea convocado.
- 9º.- En caso de empate decidirá el voto de la Presidencia.
- 10º.- Las dudas que se originen en la interpretación de estas Bases y los incidentes que pudieran plantearse a lo largo del concurso, serán resueltas por el jurado.
- 11º.- El fallo se hará público a ser posible el 20 de enero de 1983, en el lugar y circunstancias que oportunamente se dará a conocer por medio de la prensa y radio.
- 12º.- Se entregará recibo de los originales presentados, pero no se mantendrá correspondencia sobre los mismos, Los autores, por si, o por terceras personas, podrán retirar los originales no premiados durante los dos meses siguientes a la publicación del fallo del jurado. Una vez transcurrido este plazo se entiende que los autores renuncian a ejercer el derecho que se les otorga y el Ayuntamiento de Marbella podrá proceder a la destrucción de los originales no retirados.



AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

13º.- Por el solo hecho de presentarse, los autores se obligan a todos los términos de la convocatoria.

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1982.

Marbella, a 31 de mayo de 1982.

El Alcalde *Accidental*,

El Secretario Gral.



Monelcucha

[Handwritten signature]